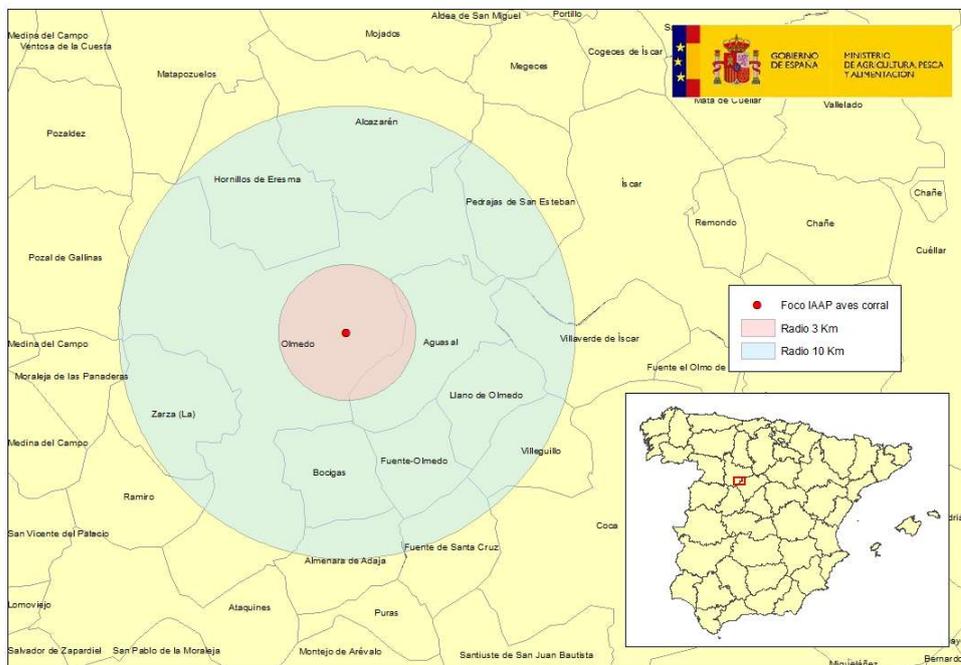




DETECCIÓN DE UN FOCO DE INFLUENZA AVIAR DE ALTA PATOGENICIDAD (IAAP) H5N1 EN UNA GRANJA DE GALLINAS PONEDORAS EN VALLADOLID (19/09/2025)

Las autoridades veterinarias de la Junta de Castilla y León han notificado hoy, 19 de septiembre, un foco de Influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), subtipo H5N1, en una explotación de gallinas ponedoras con un censo aproximado de 760.000 aves, localizada en el municipio de Olmedo, comarca de Olmedo, en la provincia de Valladolid. Ver mapa 1.



Mapa 1: Localización del foco de IAAP en aves de corral en Olmedo, provincia de Valladolid.

La sospecha se inició el día 17 de septiembre con la detección y comunicación a los Servicios Veterinarios Oficiales (SVO) de la Junta de Castilla y León de un incremento leve de mortalidad en la granja. Los SVO visitaron la explotación ese mismo día y procedieron a la inmovilización preventiva de la granja, realizando la encuesta epidemiológica y toma de muestras oficial, que se remitieron al Laboratorio Central de Veterinaria (LCV) de Algete, como Laboratorio Nacional de Referencia de la Influenza aviar en España, donde se ha confirmado la presencia de IAAP subtipo H5N1.

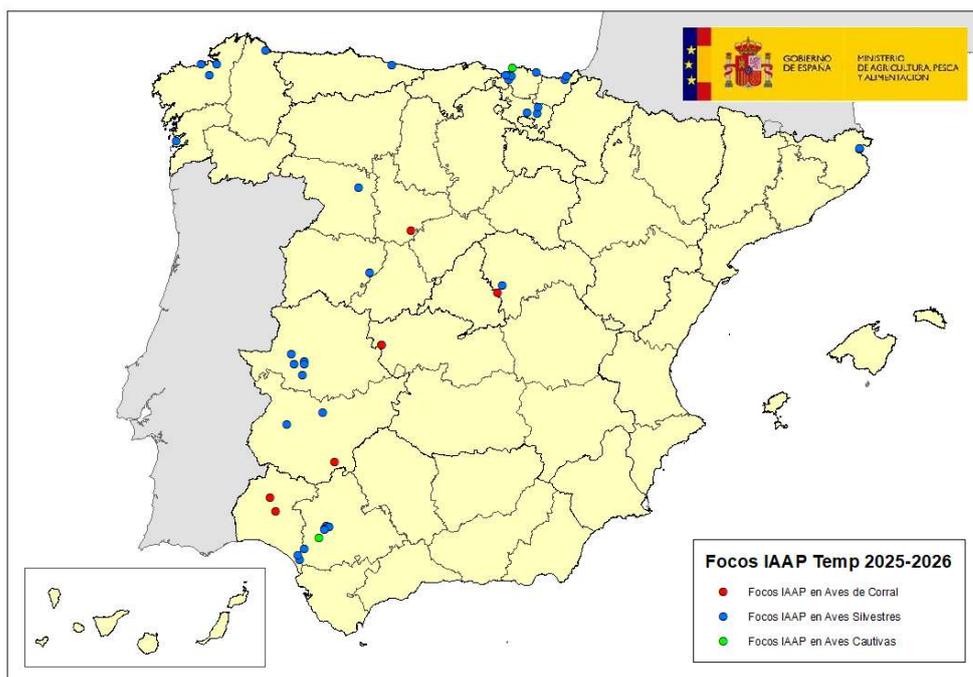


Los SVO de la Junta de Castilla y León han adoptado inmediatamente las siguientes medidas de control de acuerdo con el Reglamento Delegado (UE) 2020/687 de la Comisión Europea:

- Inmovilización inmediata de la explotación afectada y de las localizadas dentro del radio de 10 km desde el momento de la sospecha el día 17 de septiembre 2025.
- Sacrificio en curso de las aves de la explotación afectada y destrucción oficial de los cadáveres, pienso y demás materias contumaces que pudieran vehicular el virus, según lo establecido en la normativa de SANDACH.
- Realización de la encuesta epidemiológica con objeto de conocer el posible origen del foco e identificar los posibles riesgos por relación epidemiológica con la explotación afectada por movimientos de vehículos, productos o trabajadores.
- Establecimiento de una zona de restricción alrededor del foco: 3 km de zona de protección y 3-10 km de zona de vigilancia. En el radio de 3 km existen cinco explotaciones comerciales y en el radio de 3 a 10 km otras doce. Todas ellas han sido inmovilizadas, se han reforzado las medidas de bioseguridad y están siendo inspeccionadas por parte de los SVO.

Se trata del sexto foco de IAAP H5N1 notificado en España en aves de corral en 2025, tras los focos detectados en Badajoz (1), Huelva (2), Toledo (1) y Guadalajara (1). No se ha detectado ninguna relación epidemiológica entre los distintos focos, considerándose que la vía más probable de introducción del virus en la granja ha sido por medio de contacto directo o indirecto con aves silvestres, dado que durante las últimas semanas se han detectado varios casos de IAAP H5N1 en aves silvestres en distintas partes de la península.

Adicionalmente, se han detectado 38 focos en aves silvestres en Andalucía, Extremadura, Galicia, País Vasco, Asturias, Castilla-La Mancha, Castilla y León y Cataluña, y 2 focos en aves cautivas en País Vasco y Andalucía. Ver mapa 2.



Mapa 2: Localización de focos de IAAP en aves silvestres, cautivas y corral notificados en España en 2025.

Se recuerda la **necesidad de mantener y reforzar las adecuadas medidas de bioseguridad en las explotaciones avícolas para evitar el contacto con aves silvestres**, así como **reforzar la vigilancia pasiva, tanto en aves silvestres como en explotaciones avícolas**, notificando a los SVO cualquier sospecha de enfermedad, en particular, en el caso de aves domésticas por detección de caídas de consumo de agua y/o pienso, reducción de puesta de huevos, por presencia de mortalidad anormalmente elevada, o por observación de otros síntomas clínicos compatibles con la enfermedad, con objeto de garantizar la posible detección precoz de cualquier nuevo foco y permitir adoptar las medidas necesarias para evitar la diseminación de la enfermedad a otras explotaciones.

Se recuerda que este virus no puede ser transmitido al hombre a través de carne de ave cocinada, huevos o productos procesados derivados de ellos, pero, en cualquier caso, se recomienda minimizar el contacto innecesario con las aves que muestren síntomas clínicos o se hallen muertos en el campo.

Desde la Junta de Castilla y León se está trabajando coordinadamente para minimizar el impacto ante la declaración del foco.



Más información relacionada con la enfermedad se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/influenza-aviar/influenza_aviar.aspx

Para información sobre la enfermedad en aves silvestres, incluyendo protocolo a seguir ante el hallazgo de aves silvestres sospechosas, se recomienda consultar la guía de vigilancia sanitaria en fauna silvestre en su apartado dedicado a la Influenza aviar:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/guiavigilanciasanitariafaunasilvestre_tcm30-511596.PDF